

# Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

---

Volumen XVII No. 50, Segunda Época,  
fecha de publicación: 30 de Julio de 2010.

---

SE AUTORIZAN LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO  
DE ESTACIONAMIENTOS, EN TODAS SU MODALIDADES EN EL MUNICIPIO  
DE ZAPOPAN, JALISCO PARA EL AÑO 2010.

---



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010 - 2012

Héctor Vielma Ordóñez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Cabildo me ha comunicado el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2009, por medio del cual fueron autorizadas las tarifas aplicables durante el año de 2009 y vigentes hasta la fecha, para la prestación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades, incluida, la del servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

**“Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos de primera categoría**

Tiempo	Tarifa 2009
Cualquier hora	LIBERADA
Pensión mensual	LIBERADA
Boleto perdido	\$45.00

**Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos de segunda categoría**

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	\$15.00	\$15.00
2 horas	\$30.00	\$10.00
3 horas	\$40.00	\$10.00
4 horas	\$50.00	\$8.00
5 horas	\$58.00	\$8.00
6 horas	\$64.00	\$6.00
7 horas	\$70.00	\$6.00
8 horas	\$76.00	\$6.00
9 horas	\$82.00	\$5.00
10 horas	\$87.00	\$5.00
11 horas	\$92.00	\$4.00
12 horas	\$96.00	\$4.00
13 horas	\$100.00	\$3.00
14 horas	\$103.00	\$3.00
15 horas	\$106.00	\$3.00
16 horas	\$109.00	\$2.00

17 horas	\$111.00	\$2.00
18 horas	\$113.00	\$2.00
19 horas	\$115.00	\$2.00
20 horas	\$117.00	\$2.00
21 horas	\$119.00	\$2.00
22 horas	\$121.00	\$2.00
23 horas	\$123.00	\$1.00
24 horas	\$124.00	
Pensión mensual	\$900.00	
Boleto perdido	\$40.00	

**Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos de tercera categoría**

<b>Tiempo</b>	<b>Tarifa 2009</b>	<b>Costo equivalente de la hora adicional</b>
1 hora	\$10.00	\$8.00
2 horas	\$18.00	\$6.00
3 horas	\$24.00	\$4.00
4 horas	\$28.00	\$4.00
5 horas	\$32.00	\$4.00
6 horas	\$36.00	\$2.00
7 horas	\$38.00	\$2.00
8 horas	\$40.00	\$2.00
9 horas	\$42.00	\$2.00
10 horas	\$44.00	\$2.00
11 horas	\$46.00	\$1.00
12 horas	\$47.00	\$1.00
13 horas	\$48.00	\$1.00
14 horas	\$49.00	\$1.00
15 horas	\$50.00	\$1.00
16 horas	\$51.00	\$1.00
17 horas	\$52.00	\$1.00
18 horas	\$53.00	\$1.00
19 horas	\$54.00	\$1.00
20 horas	\$55.00	\$1.00
21 horas	\$56.00	\$1.00
22 horas	\$57.00	\$1.00

23 horas	\$58.00	\$1.00
24 horas	\$59.00	
Pensión mensual	\$570.00	
Boleto perdido	\$35.00	

**Tarifas con I.V.A. Incluido, para los Estacionamientos Públicos en Plazas o Centros Comerciales o Vinculados a Establecimientos Mercantiles o Servicios**

**Tarifa por tiempo**

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	\$5.00	\$8.00
2 horas	\$13.00	\$6.00
3 horas	\$19.00	\$6.00
4 horas	\$25.00	\$6.00
5 horas	\$31.00	\$6.00
6 horas	\$37.00	\$6.00
7 horas	\$43.00	\$6.00
8 horas	\$49.00	\$6.00
9 horas	\$55.00	\$6.00
10 horas	\$61.00	\$6.00
11 horas	\$67.00	\$6.00
12 horas	\$73.00	\$6.00
13 horas	\$79.00	\$6.00
14 horas	\$85.00	\$6.00
15 horas	\$91.00	\$6.00
16 horas	\$97.00	\$6.00
17 horas	\$103.00	\$6.00
18 horas	\$109.00	\$6.00
19 horas	\$115.00	\$6.00
20 horas	\$121.00	\$6.00
21 horas	\$127.00	\$6.00
22 horas	\$133.00	\$6.00
23 horas	\$139.00	\$6.00
24 horas	\$145.00	
Boleto perdido	\$50.00	

<b>Estacionamientos Vinculados a Estacionamientos Mercantiles o de servicios</b>	
Boleto perdido	\$50.00

**Tarifa por tiempo**

<b>Tiempo</b>	<b>Tarifa 2009</b>	<b>Costo equivalente de la hora adicional</b>
1 hora	\$5.00	\$8.00
2 horas	\$13.00	\$6.00
3 horas	\$19.00	\$6.00
4 horas	\$25.00	\$6.00
5 horas	\$31.00	\$6.00
6 horas	\$37.00	\$6.00
7 horas	\$43.00	\$6.00
8 horas	\$49.00	\$6.00
9 horas	\$55.00	\$6.00
10 horas	\$61.00	\$6.00
11 horas	\$67.00	\$6.00
12 horas	\$73.00	\$6.00
13 horas	\$79.00	\$6.00
14 horas	\$85.00	\$6.00
15 horas	\$91.00	\$6.00
16 horas	\$97.00	\$6.00
17 horas	\$103.00	\$6.00
18 horas	\$109.00	\$6.00
19 horas	\$115.00	\$6.00
20 horas	\$121.00	\$6.00
21 horas	\$127.00	\$6.00
22 horas	\$133.00	\$6.00
23 horas	\$139.00	\$6.00
24 horas	\$145.00	

**Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos eventuales**

<b>Tarifas única o por evento 2009</b>	<b>Tarifa 2009</b>
En atención a las condiciones del lugar, en zonas populares o al tipo de evento	De \$10.00 a \$65.00

**Tarifas con I.V.A. Incluido, para los servicios de estacionamiento con acomodadores de vehículos**

<b>Tarifas única o por evento 2009</b>	<b>Tarifa 2009</b>
Servicio permanente	\$40.00
Servicio eventual en atención a las condiciones del lugar, al tipo de evento	De \$10.00 a \$45.00

**Tarifa con I.V.A. incluido, para estacionamientos mixtos para vehículos de 2 ejes (o más)**

<b>Tiempo</b>	<b>Tarifa 2009</b>	<b>Costo equivalente de la hora adicional</b>
1 hora	\$14.00	\$14.00
2 horas	\$ 28.00	\$12.00
3 horas	\$ 40.00	\$12.00
4 horas	\$ 52.00	\$10.00
5 horas	\$ 62.00	\$10.00
6 horas	\$ 72.00	\$8.00
7 horas	\$ 80.00	\$8.00
8 horas	\$ 88.00	\$8.00
9 horas	\$ 96.00	\$6.00
10 horas	\$ 102.00	\$6.00
11 horas	\$ 108.00	\$6.00
12 horas	\$ 114.00	\$5.00
13 horas	\$ 119.00	\$5.00
14 horas	\$ 124.00	\$5.00
15 horas	\$ 129.00	\$3.00
16 horas	\$ 132.00	\$3.00
17 horas	\$135.00	\$3.00
18 horas	\$ 138.00	\$3.00
19 horas	\$ 141.00	\$2.00
20 horas	\$ 143.00	\$2.00

21 horas	\$ 145.00	\$2.00
22 horas	\$ 147.00	\$2.00
23 horas	\$ 149.00	\$1.00
24 horas	\$150.00	
Boleto perdido	\$35.00	
Pensión mensual	\$605.00	

En todos los casos, las tarifas establecidas son topes máximos de cobro, por lo que los estacionamientos podrán determinar una tarifa más baja o equivalente a la autorizada. Por el servicio de estacionamiento prestado en todas las categorías y clasificaciones, se deberá de expedir recibo de pago sin excepción, ya sea que se emita de manera manual o electrónica. Además, se debe de establecer de manera obligatoria un término de al menos *los primeros 15 quince minutos*, dentro de la primera hora, en el que no se generará cobro a quien utilice *el servicio de estacionamiento público en plazas o centros comerciales o en estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles o de servicios.*”

**SEGUNDO.** Se ordena la publicación de esta modificación sobre la actualización de tarifas para la prestación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Cabildo  
Zapopan, Jalisco, a 30 de junio de 2010

El Secretario del Ayuntamiento  
C. Carlos Oscar Trejo Herrera

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez.

El Presidente Municipal  
C. Héctor Vielma Ordóñez

El Secretario del Ayuntamiento  
C. Carlos Oscar Trejo Herrera.

# ZAPOPANunido

---

[www.zapopan.gob.mx](http://www.zapopan.gob.mx)